



## PLENO PROVINCIAL

### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2018

#### **(8).-92.- INFORME-PROPUESTA SOBRE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA DIPUTACIÓN.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, aprobado por unanimidad:

“Conoce la Comisión de Gobierno Interior el siguiente informe propuesta formulado por el Diputado Delegado del Área de Organización y RR.HH:

“El Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca aprobó, por unanimidad de sus miembros, en sesión celebrada el pasado 20 de diciembre de 2017 el Código de Ética y Guía de Buenas Prácticas de la Diputación Provincial de Salamanca.

Los artículos 12,13 y 14 del referido texto establecen la constitución del Comité de Ética Pública Independiente.

Citado Comité gozará de carácter consultivo y servirá de apoyo a los órganos de gobierno y a quienes estando en el ámbito de aplicación del mismo así lo soliciten, siendo sus competencias las siguientes recogidas en el artículo 13:

1. Valoración independiente de actuaciones a instancia de parte o de oficio, cuando así lo considere la mayoría del Comité.
2. Emisión de informes generales de carácter temporal, fijada por el Pleno de la Corporación, y de carácter particular, cuando la situación lo requiera, a juicio de la mayoría del Comité.
3. Resolución de consultas sobre la aplicación del Código de Ética y Guía de Buenas Prácticas.
4. Elaboración de recomendaciones a unidades administrativas u órganos de gobierno.
5. Creación de grupos de trabajo para el estudio de temas o asuntos específicos. Estos grupos de trabajo podrán proponer modificaciones o recomendaciones sobre las materias propuestas para su estudio.

Respecto a su constitución, el artículo 14 dispone:



En el plazo no superior a tres meses desde la aprobación del presente Código de Ética se constituirá el Comité de Ética.

Estará compuesto por un número impar de personas, siendo sus miembros fijados y nombrados por el Pleno de la Corporación, uno de ellos a propuesta de la representación sindical y el resto a propuesta de la Comisión de gobierno e Interior.

Tendrán la consideración de vocales, además del Diputado delegado de Transparencia y del Secretario General de la Diputación de Salamanca, las personas de reconocido prestigio nombradas al efecto entre quienes pertenezcan a las Universidades, Colegios profesionales y Asociaciones representativas de la provincia.

Actuará como Presidente del Comité, el Presidente de la Diputación de Salamanca o Diputado Provincial en quien delegue.

Desempeñará las funciones de secretario/a del Comité un funcionario del grupo A1 adscrito al departamento de Transparencia.

Así mismo, mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación se delega la Presidencia del citado Comité en D<sup>a</sup> Eva Maria Picado Valverde.

Por todo lo expuesto, se propone a la Comisión informativa de Gobierno e Interior, para su posterior elevación al Pleno Provincial la adopción de la siguiente propuesta de Acuerdo:

Primero. - Aprobar la constitución del Comité de Ética Independiente de la Diputación Provincial de Salamanca.

Segundo. - Designar a los miembros de citado Comité del modo siguiente, de conformidad con el artículo 14 del Código de Ética y el Decreto de Presidencia por el que se delega la Presidencia del Comité de Ética.

Presidente:

D<sup>a</sup> Eva Picado Valverde, Diputada delegada de Bienestar Social, familia y Juventud.

Vocales:

D. Alejandro Martín Guzmán, Secretario General de la Diputación, actuando como suplente del mismo D. Ramón Vicente Garcia Sánchez, Oficial Mayor de la misma.

D. José María Sánchez Martín, Diputado Delegado de Organización y RRHH, actuando como suplente D<sup>a</sup> Chabela de la Torre Olvera, Vicepresidenta segunda y Diputada Delegada de Economía y Hacienda.



D<sup>a</sup> María Teresa López de la Vieja, Catedrática de Filosofía Moral de la Universidad de Salamanca quién actuará como titular, actuando como suplente D<sup>a</sup> María Dolores Calvo Sánchez, Profesora en el Área de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal de la Universidad de Salamanca.

D. Dionisio Fernández de Gatta Sánchez, Profesor de la Universidad de Salamanca en el Área de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal quien actuara como titular, actuando como suplente Ana Isabel Isidro de Pedro, Profesora de la Universidad de Salamanca en la Facultad de Educación, Área de Psicología Social.

Secretario: D<sup>a</sup> Isabel Alonso Sánchez, Coordinadora de Transparencia y Modernización Administrativa de la Diputación de Salamanca, quien actuará como titular, actuando como suplente D. Carlos Alberto Cortés González, Asesor Técnico de Transparencia y Modernización Administrativa de la Diputación de Salamanca”

Posteriormente, y atendiendo al requerimiento efectuado en la sesión de 28 de marzo, en la Comisión de Gobierno Interior de 18 de abril se solicita al resto de los grupos políticos para que formularan sus propuestas en los siguientes términos:

“El presidente de la comisión informa a la misma de que valoradas las solicitudes de los grupos políticos, se considera procedente introducir dos miembros más en el Comité de Ética cuya composición fue propuesta a esta comisión en la sesión de 28 de marzo.”

Por parte de los Grupos Socialista y Ganemos se han propuesto los candidatos siguientes para formar parte del Comité de Ética de la Diputación:

- D<sup>a</sup> María Lourdes Santos Pérez, Profesora de la Facultad de Derecho, Área de Filosofía Moral y Política, Universidad de Salamanca, quien actuará como titular, actuando como suplente D<sup>a</sup> María González Navarro, Profesora de la Facultad de Filosofía, Área Historia del Derecho, Filosofía Jurídica, Moral y Política, Universidad de Salamanca.

- D<sup>a</sup> Zulima Sánchez Sánchez, Profesora de la Universidad de Salamanca en el Área de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal, quien actuará como titular, actuando como suplente D<sup>a</sup> Ana Cuevas Badallo, Profesora de la Facultad de Filosofía, Área de Filosofía, Lógica y Estética, Universidad de Salamanca.

Estas personas pasan a formar parte del referido Comité en calidad de vocales titulares o suplente según la condición que se ha expuesto.

En consecuencia a todo lo expuesto la Comisión Informativa de Gobierno Interior, por unanimidad de todos sus integrantes, acuerda proponer al Pleno Provincial la adopción como acuerdo de la propuesta anteriormente transcrita.”



Diputación  
de Salamanca

Presidencia

Secretaría General

Tras el debate, el dictamen que antecede fue aprobado por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,

